

CAPITULO 17: RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se incluyen en este capítulo, datos sobre Red Natura, espacios naturales protegidos y caracterización forestal de la Red Natura 2000 y de la red de espacios naturales protegidos.

Enlaces de interés:

http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/montes_politica_forestal/estadisticas_forestal/pdf/13_2006.pdf

<http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/rednatura2000/>

OBSERVACIONES METODOLOGICAS

Red Natura 2000: Es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves establecidas en virtud de la Directiva Aves.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

La Directiva de Hábitat 92/43/CEE obliga a todos los Estados Miembros de la Unión Europea a entregar una Lista Nacional de lugares (pLIC), la cual, en sucesivas fases, se transformará en Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y después en Zonas de Especial Conservación (ZEC). Tales ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), conformarán la futura Red Natura 2000.

La proponen las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM, quien actúa como coordinador general de todo el proceso y es responsable de su transmisión oficial a la Comisión Europea. Por lo tanto la metodología de trabajo ha seguido diferentes modelos en el tiempo según las Comunidades Autónomas, con un núcleo de coherencia pactado para lograr el objetivo principal de conservación. Las escalas de trabajo han evolucionado desde las iniciales 1:100.000 y 1:50.000 de las primeras etapas, hasta el ajuste fino cartográfico (1:10.000 y 1:5.000) que están realizando las Comunidades en la actualidad. La capa de entrega oficial a la Comisión Europea se realiza sobre escala 1:100.000.

Espacios naturales protegidos: La declaración y gestión de los espacios naturales protegidos es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de los Parques Nacionales, en que la gestión es compartida. A la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, le compete el estudio e inventario a nivel general y con un criterio homogéneo, de los espacios naturales protegidos

Las distintas figuras se agrupan en las 10 grandes categorías que se manejan en el Banco de Datos de la Biodiversidad (Parque Nacional, Parque Natural, Otros Parques, Reserva Natural, Otras Reservas, Paisaje Protegido, Paraje, Monumento Natural, Biotopo Protegido y Otras Figuras).

La figura que aporta una mayor cantidad de espacios es la de Reserva, en términos de superficie es la figura de Parque Natural la que cuenta con más hectáreas protegidas.

Caracterización forestal de la Red Natura 2000 y de la red de espacios naturales protegidos: La Ley de Montes (Ley 43/2003) en su artículo 28h establece que la Estadística Forestal Española recogerá la caracterización del territorio forestal incluido en la Red Natura 2000. Hemos considerado interesante incluir también los espacios naturales protegidos, por lo que los resultados finales mostrarán la Red Natura 2000, la superficie que comparte con espacios naturales protegidos, y los espacios solos.

Para la caracterización forestal se ha cruzado la capa de espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 de marzo de 2007 con el MFE50.

Los resultados muestran:

- Red Natura como LIC, ZEPA y LIC Y ZEPA
- Espacios naturales protegidos como ENP
- Espacios que son al mismo tiempo Red Natura 2000 y espacio natural protegido (ENP).
- Mapa forestal en función de los usos generales del mismo: arbolado, arbolado ralo, arbolado disperso, desarbolado y la parte no forestal (cultivos, agua y artificial). En el cruce se ha obtenido una pequeña superficie que no tenía asignado un uso general en el MFE50 y por tanto no se podía proceder a la caracterización forestal del mismo, o que el uso asignado era "mar", y, por tanto, tampoco se han incluido.